

57436

57436



MEMORIA DESCRIPTIVA

para un Modelo de Utilidad, por veinte años, por:  
"UN TACON PARA CALZADO", a favor de los Señores Don  
Eduardo Espinosa de los Monteros y Don Leonides  
Garcia Jato, ambos de nacionalidad española, residentes  
en MADRID, c/ General Mola núm. 12 y c/ López de  
Hoyos, núm. 184, respectivamente.

Los tacones para el calzado, especialmente el  
tacón de señora, cada día más fino, se suelen hacer  
utilizando la madera para su cuerpo. Esto tiene el  
inconveniente de que es probable que se produzca la  
retura o astillamiento del cuerpo de madera, lo que  
hace necesario sustituirle por completo, con su forro  
de piel, lo cual es una operación frecuentemente cos-  
tosa y que afecta a la forma o línea del zapato.

5.-



10.-

Se ha intentado ya eliminar este inconveniente haciendo de aluminio u otro metal ligero el cuerpo del tacón y previendo medios de fijación, tanto de este cuerpo al zapato, como de la tapa al cuerpo de aluminio.

15.-

El invento se refiere a un sistema de esta clase y consiste en el dispositivo de fijación del cuerpo del tacón al zapato.

20.-

A este respecto, el invento, se caracteriza porque el zapato lleva montado permanentemente un primer elemento de fijación hecho, por ejemplo, de madera, el cual tiene una espiga; porque a este elemento de madera, que inicia ya la forma de la parte superior del tacón, se le adosa el cuerpo de tacón propiamente dicho, hecho de aluminio o de un metal ligero similar, teniendo este cuerpo del tacón un vaciado cuya forma

25.-

corresponde a la de la espiga que tiene el elemento de madera antes citado, de manera que se obtiene una primera sujeción por encaje de la espiga citada en la depresión mencionada, reforzándose esta sujeción mediante un tornillo que, desde la palmilla del zapato atraviesa el elemento de madera y agarra luego sobre el propio cuerpo del tacón, por simple encaje de un saliente previsto en la tapa.

30.-

35.-

Para que no existan dudas en la comprensión del objeto del invento, a continuación se describirá el mismo detalladamente en relación con el dibujo adjunto que representa una vista esquemática en sección y en alzado de los medios de fijación de acuerdo con el invento.

El elemento -1- es de madera y puede estar soli-



40.-

darizado a la palmilla del calzado o puede estar constituido por la propia palmilla; lo interesante es que el elemento -1-, en la forma representada, tenga una espiga -2-, de forma circular o no circular, para evitar el giro del cuerpo del tacón.

45.-

El tacón tiene además un cuerpo propiamente dicho -3- que puede hacerse de aluminio, macizo o hueco, y con un perfil que ha de ser el definitivo del tacón y que continua el ya iniciado por el elemento -1-. Este cuerpo -3- está destinado a unirse con el

50.-

elemento -1- ya este efecto está dotado de un alvéolo cuya forma corresponde a la de la espiga -2- del elemento -1-. Se obtiene así un encaje entre la espiga y el alvéolo que proporciona un primer medio de fijación de los dos elementos.

55.-

Este primer encaje o sujeción se refuerza según el invento mediante un tornillo -4- que se introduce desde arriba, es decir, que atraviesa primero el elemento -1-, sigue a lo largo de su espiga, y penetra después en el cuerpo -3-. La cabeza del tornillo queda a los haces de la cara superior del elemento -1- alojada en una pequeña caja y es cubierta por la plantilla del calzado.

60.-

La tapa de cuero -5- se encaja en el extremo inferior del cuerpo -3- por medios similares, que consisten también en un alvéolo y espiga -6-. Este machihembrado podrá reforzarse por disponer las caras internas de la pieza -3- ligeramente inclinadas,

65.-

Es evidente también que el elemento -1- y el cuerpo -3- se cubrirán luego con piel similar a la del resto del zapato o de una parte del zapato, para

70.-



lograr un conjunto armónico.

Es evidente también que aunque el invento se ha descrito en relación con un tacón alto para calzado de señora, es asimismo aplicable a los denominados "medio tacón", tacón bajo, e incluso a tacones para calzado de caballero.

75.-

N O T A

Descrito suficientemente el objeto del Modelo se declaran de novedad en España las siguientes

80.-

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Un tacón para calzado, caracterizado porque el zapato lleva montado permanentemente un primer elemento de fijación hecho, por ejemplo, de madera, el cual tiene una espiga; porque a este elemento de madera, que inicia ya la forma de la parte superior del tacón se le adosa el cuerpo de tacón propiamente dicho, hecho de aluminio o de un metal ligero similar, teniendo este cuerpo del tacón un vaciado cuya forma corresponde a la de la espiga que tiene el elemento de madera antes citado, de manera que se obtiene una primera sujeción por encaje de la espiga citada en la depresión mencionada, reforzándose esta sujeción mediante un tornillo que, desde la palmilla del zapato atraviesa el elemento de madera y agarra luego sobre el propio cuerpo del tacón, solidarizándolos fuertemente, fijándose la tapa de cuerpo al cuerpo inferior del tacón, por simple encaje de un saliente previsto en la tapa.

85.-

90.-

95.-

2ª.- Un tacón, según se reivindica en el punto 1ª, caracterizado porque la forma de la espiga y del alvéolo no es circular.

100.-



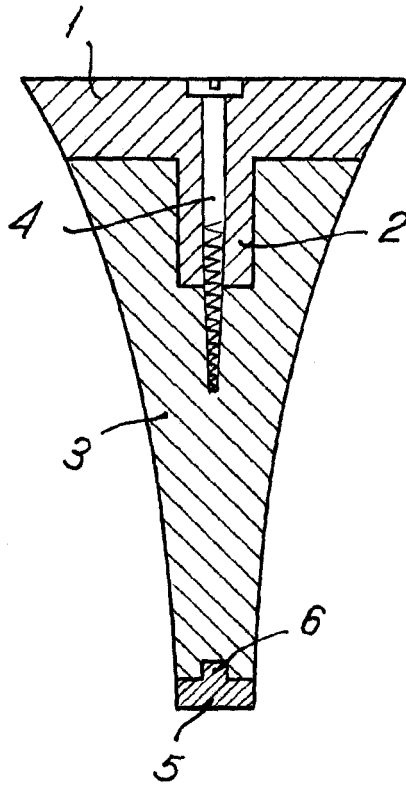
3a.- UN TACON PARA GALZADO.

Todo según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva que consta de cinco hojas y se ilustra en el dibujo que a la misma se acompaña.

Madrid, 29 de Noviembre de 1.956



57488



Madrid, 29 de Noviembre de 1.956

*Escala variable.*

*6/11/56*